

CORDOBA, 27 MAR 2018

**VISTO:**

La Nota N° 1224/2018, por la que Secretaría Académica, solicita liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido se realiza en virtud de la participación del Arquitecto Rodolfo BRAVI, proveniente de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), como Miembro que interviene en la sustanciación del concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto para la cátedra de Arquitectura IV "C".

Que la realización del evento indicado anteriormente, se llevó a cabo en esta Institución, durante el periodo del 08 al 09/03/2018.

Que corresponde reconocer 2 ½ (Dos y Medio) días por el concepto de Viáticos y la liquidación de gastos de Pasajes, según la normativa vigente.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Fondo Universitario de esta Facultad.

Por todo ello,

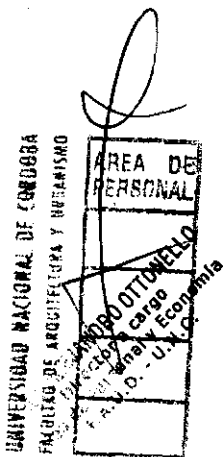
**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS – 2 ½ (Dos y Medio) días, a favor del Arquitecto:

- **BRAVI, Rodolfo**, proveniente de la Universidad Nacional del Litoral (UNL),

quien asistió a esta Facultad como miembro integrante del Jurado Evaluador para la sustanciación y cobertura de un cargo de Profesor Adjunto para la cátedra de Arquitectura IV "C", el que se llevó a cabo durante el periodo del 08 al 09/03/2018.

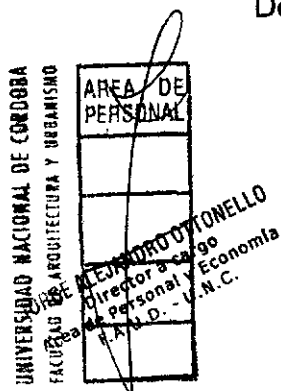
ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, que se produzcan en virtud del traslado del Arquitecto BRAVI, por su participación en el evento mencionado.





**ARTIUCLO N° 3:** Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

**ARTICULO N° 4:** Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARTELA ALEJANDRA MARCHISIO  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 244-18**